CMF publica la norma que regula el Sistema de Finanzas Abiertas: Entrará en vigor a partir de julio de 2026

Boletín N°:

Jul 09, 2024 CHILE

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) anunció este miércoles la publicación de la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) en el marco de la Ley Fintech.

Esta regulación representa un hito en el desarrollo del mercado financiero de nuestro país, poniendo a Chile a la vanguardia en este ámbito. La Ley Fintech, aprobada en enero de 2023, tiene como objetivo principal promover la competencia, la innovación y la inclusión financiera.

La normativa del SFA, que entrará en vigor en un plazo de 24 meses, establece un sistema mediante el cual personas y empresas pueden compartir su información financiera de manera segura. Este acceso a datos permitirá a los usuarios obtener mejores condiciones y acceder a nuevos productos y servicios financieros adaptados a sus necesidades.

“Esperamos que con la emisión de esta normativa se puedan concretar los beneficios esperados por la Ley Fintec, principalmente, mayor competencia e inclusión financiera”, destacó la CMF en su comunicado.

El SFA contempla la participación obligatoria de las instituciones reguladas por la CMF, como bancos, emisores de tarjetas de pago, compañías de seguros y cooperativas de ahorro y crédito, entre otras. Estas entidades, definidas como Instituciones Proveedoras de Información (IPI) e Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC), deberán ofrecer la información que los usuarios decidan compartir con otras instituciones, previa entrega de su consentimiento.

Además, la ley regula a las instituciones que decidan registrarse voluntariamente en el Sistema de Finanzas Abiertas para ofrecer servicios financieros. Estas se clasifican en Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI) y Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos (PSIP). Los PSBI podrán consultar y recibir datos de los clientes financieros, mientras que los PSIP permitirán realizar transferencias directas desde las cuentas de los clientes a terceros.

La elaboración de la norma incluyó múltiples instancias de participación y discusión, incluyendo una consulta pública realizada entre el 15 de abril y el 15 de mayo de

2024. Durante este proceso, la CMF convocó a siete mesas temáticas entre octubre de 2023 y marzo de 2024, en las que participaron cerca de 400 personas y 141 entidades. Estas discusiones enriquecieron el análisis necesario para la elaboración de una norma técnica robusta.

¿Cómo será la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas?

El Sistema de Finanzas Abiertas se implementará de manera gradual. La primera etapa de implementación, que durará 24 meses, permitirá a las instituciones adaptarse a los requisitos del SFA.

Posteriormente, la normativa prevé un calendario de implementación que incluye la entrega progresiva de información por parte de bancos y emisores de tarjetas de pago dentro de los siguientes 18 meses. Le seguirán las cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros y administradores de fondos en los siguientes 18 meses.

El proceso de implementación total de la norma se estima en un periodo de cinco años. Durante este tiempo, la CMF desarrollará manuales técnicos con especificaciones para la operación del SFA y proveerá servicios de directorio para el funcionamiento del sistema. La entrada progresiva de información comenzará con los términos y condiciones generales de los productos financieros y los canales de atención de las entidades, seguido por la información de personas naturales y jurídicas.

“La regulación del Sistema de Finanzas Abiertas se ha definido en tres niveles. Los primeros dos niveles, contenidos en esta norma, establecen lineamientos y resguardos generales exigidos a los participantes, y definiciones técnicas, en términos de estándares a utilizar para el funcionamiento del sistema. Esto se complementará con especificaciones técnicas que la CMF dictará en los próximos 24 meses”, explicó la CMF.

Fuente

Fuente: Chócale

Enlace:
https://chocale.cl/2024/07/cmf-publica-norma-regulacion-sistema-de-finanzas-abiertas-sfa/